



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 DIC. 2019

ANGOL,

2729

DECRETO EXENTO N° //



VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **INES DEL CARMEN AGUILAR BUSTOS**, RUT N° 06.313.872-K, domiciliada en Stuggart n° 1234 de Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 236 de fecha 18 de diciembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1909428165 de fecha 24 de octubre de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **INES DEL CARMEN AGUILAR BUSTOS**, Giro: **PROVISIONES, CONFITE, HELADOS, BEBIDAS, ALIM. DE MASCOTAS, FRUTAS Y VERDURAS**, para ubicar en su domicilio **Stuggart n° 1234 Población Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm

Distribución:

- **Inés del Carmen Aguilar Bustos.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL